



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

11/197

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Expte. N° 2015-4-1-0014688

Montevideo,

**26 NOV 2015**

VISTO: el "28° Curso de Seguridad para Helicópteros", a realizarse en Villa General Belgrano, Córdoba, República Argentina.-----

RESULTANDO: I) que participarán en dicho evento el Piloto Comisario (PE) (CP) Leonardo GIARRETTO, titular de la cédula de identidad número 2.935.072-7 y el Piloto Sargento 1° Álvaro Mathías PEREIRA PIEDRA, titular de la cédula de identidad número 4.590.766-1, ambos desempeñando tareas en la Unidad Aérea de la Policía Nacional.-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 800 (dólares americanos ochocientos), con el abatimiento del 15 % el 3 de noviembre y del 90 % los días 4, 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2015 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala. Asimismo los gastos por concepto de pasajes al exterior, por el trayecto Montevideo-Buenos Aires- Montevideo, partiendo el día 3 de noviembre y regresando el 8 de noviembre de 2015, será atendido con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2-----

III) que la Organización del Curso antes mencionado se hace cargo de los gastos de los traslados desde el Aeropuerto de San Fernando en la ciudad de Buenos Aires a Villa General Belgrano, Córdoba y luego el regreso al mencionado Aeropuerto.-----

2015-4-1-0014688

IV) que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para la Policía Nacional sus participaciones en la referida actividad.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 54 de la Ley 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990 y Decreto 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002 y Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009 y su modificación realizada por el Decreto 197/015 de 20 de junio de 2015.-----

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

- 1º) **DESÍGNANSE** en Misión Oficial en Villa General Belgrano, Córdoba, República Argentina, entre los días 3 al 8 de noviembre de 2015 al Piloto Comisario (PE) (CP) Leonardo GIARRETTO, titular de la cédula de identidad número 2.935.072-7 y al Piloto Sargento 1º Álvaro Mathías PEREIRA PIEDRA, titular de la cédula de identidad número 4.590.766-1, ambos desempeñando tareas en la Unidad Aérea de la Policía Nacional, a fin de participar del “28º Curso de Seguridad para Helicópteros”.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 800 (dólares americanos ochocientos), con el abatimiento del 15 % el 3 de noviembre y del 90 % los días 4, 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2015 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio,



JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

## MINISTERIO DEL INTERIOR

Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala. Asimismo los gastos por concepto de pasajes al exterior, por el trayecto Montevideo-Buenos Aires- Montevideo, partiendo el día 3 de noviembre y regresando el 8 de noviembre de 2015, será atendido con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, teniéndose presente lo expresado en el Resultando III.-----

- 3º) Los titulares de la presente Misión deberán rendir cuentas de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) Se hará uso de la excepción mencionada en el Resultando IV de la presente.-----
- 5º) La percepción de los viáticos diarios de hasta el 10 % estará sujeta a la acreditación fehaciente de los gastos incurridos.-----
- 6º) PASE a la Gerencia del Área de Servicios Administrativos (Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior) a sus efectos. Cumplido, notifíquese a los interesados. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

